

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: HU/2001/2541G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Delgado Jiménez, Francisco. C/ Ronda La Tina, 5-1.º A. Punta Umbría (Huelva).

Hechos denunciados: Día 22 de julio de 2001, lugar Caño La Culata, t.m. de Cartaya, acampar sin autorización en zona forestal y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Artículo 64.4 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Tipificación: Artículo 68 de la Ley 5/99, de 29 junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros, por la infracción leve observada.

Huelva, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 01/02. Que, con fecha 14 de junio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto de la menor T.M.F., nacida en Granada el día 2 de enero de 2002, hija de don Juan José Martínez Fernández y de doña Asunción Fernández Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de julio de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1995/41/52, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción de la menor D.H.N. por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Núm. Expte.: 1995/41/52.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Naranjo Montero.

Contenido del acto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Naranjo Montero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1995/41/52, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de la menor D.H.N. mantener asumida la tutela sobre la misma.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción de la referida menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Isabel Naranjo Montero, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 22 de julio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 17 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente		Procedimiento
N.I.F.	Nombre	Descripción
804139184	GRUAS OJEDA S.L.	Diligencia 040223001199W de Embargo de Vehículos: AL-20646-E; AL-20644-E; AL-20383-E
804139184	GRUAS OJEDA S.L.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: A0460001800020180; C1300099300003614.
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS S.A.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidación: K1610102079916473
A04035435	TRANSPORTES ROQUETAS S.A.	Diligencia 040223001198R de Embargo de Vehículos: AL-01689-R; AL-01613-R; AL-19163-E; AL-19383-E; AL-02060-R; AL-01717-R; AL-01711-R; AL-7641-I.

N.I.F.	Nombre	Descripción
27101234N	MIGUEL OJEDA ESCANEZ	Embargo Justiprecio por Expropiación: 040123002673W.
27101234N	MIGUEL OJEDA ESCANEZ	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidación: A0460001800020664.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 17 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de 22 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación de deudas en fase ejecutiva.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia, se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica, mediante este Edicto, que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Fuenmarina, S.L.

NIF: B-29153210.

Procedimiento: Notificación de providencia de apremio.
Liquidaciones:

A2960100500025306, A2960100500025317,
A2960100500025328, A2960100500025339,
A29620100500025340, A2960100500025350 y
A2960101500014186.

Málaga, 22 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases.

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las presentes bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Operario/a multifuncional.

Número: 3.

Grupo: E.

Título exigido: Para participar en el proceso selectivo será preciso tener titulación académica de Certificado de Escolaridad.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-Oposición.

Edad de jubilación: La reglamentariamente establecida.

1.2. Destino.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes.

Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión.

Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

1.5. Efectos vinculantes.

Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.